



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-55327910-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2022-55327910-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PHARMA EXPRESS S.A., CUIT N° 30707093079, Legajo N° 953 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SILVIA ALEJANDRA BATISTA, Documento Nacional de Identidad N° 17.437.402, Matrícula Nacional N° 14.192, como Directora Técnica de la firma PHARMA EXPRESS S.A., Legajo N° 953, con domicilio legal y depósito en la calle Habana N° 2.773, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico JORGE LUIS HERMIDA, Documento Nacional de Identidad N° 14.027.462, Matrícula Nacional N° 11.151, como Director Técnico de la firma PHARMA EXPRESS S.A., Legajo N° 953.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

N° EX-2022-55327910-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

Mbv